



*RESOLUCION No. DGC-000988
20 DE DICIEMBRE DE 2022*

“Por la cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000357 de 03 de octubre de 2022, en concordancia con la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 50 del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal "

Que **RUTH ALVEAR TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.263.677, titular del empleo Asesor Código 105 Grado 05 del despacho del Secretario Distrital de Hacienda asignado a la Dirección de Gestión Corporativa, compensó el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso para festividades de fin de año, de acuerdo con lo establecido en la Circular Interna No. SDH-000012 de 03 de octubre de 2022, para garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que mediante memorando con radicado No. **2022IE06214001 del 19 de diciembre de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa a la servidora pública **GLORIA EUGENIA MIRANDA COLMENARES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.578.632 quien ocupa el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, desde el 21 y hasta el 23 de diciembre de 2022, por descanso compensado de la titular.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





*RESOLUCION No. DGC-000988
20 DE DICIEMBRE DE 2022*

“Por la cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se efectúa un encargo”

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **GLORIA EUGENIA MIRANDA COLMENARES** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar descanso compensado por festividades de fin de año desde el 21 al 23 de diciembre de 2022, inclusive, a la servidora **RUTH ALVEAR TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.263.677, titular del empleo Asesor Código 105 Grado 05 del despacho del Secretario Distrital de Hacienda asignado a la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 2º. Encargar desde el 21 y hasta el 25 de diciembre de 2022, inclusive, de las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa a la servidora pública **GLORIA EUGENIA MIRANDA COLMENARES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.578.632 quien ocupa el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No. DGC-000988
20 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se otorga un descanso compensado para festividades de fin de año y se efectúa un encargo”

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **GLORIA EUGENIA MIRANDA COLMENARES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.578.632 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, del cual es titular.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	